MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

R E S O L U C I O N N° 2015-2020/2016- 445

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2016 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO-SEGUNDO LLAMADO" ID 310.750 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE----------

VISTO:
El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2016 ID 310.750 para la "**Adquisición de Mobiliarios para las Instituciones Educativas del Distrito-Segundo llamado"** de fecha 28 de junio de 2016, que fuera presentado al Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:
Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.

Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *La firma NM DISEÑOS ., es adjudicada por EL TOTAL para la adquisición de Mobiliarios para las Instituciones Educativas del Distrito-Segundo llamado en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar la oferta global más baja de origen nacional para el proceso licitatorio. 5.1...-. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA Al INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL: 5.1.2.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nro. 08/2016 "Adquisición de Mobiliarios para las Instituciones Educativas del Distrito-Segundo llamado" CON I.D. N° 310.750 a la firma NM DISEÑOS hasta el monto de Gs.204.534.000- (Guaraníes Doscientos cuatro millones quinientos treinta y cuatro mil).- 5.1.3- AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado. 5.1.4.- INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda. ES NUESTRO DICTAMEN.-*

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, específicamente en el Objeto del Gasto 540 posee suficiente crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación.-

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART. 1º.- **APROBAR** el Dictamen emitido por el Comité Evaluador para el proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 08/2016 para la "Adquisición de Mobiliarios para las Instituciones Educativas del Distrito-Segundo llamado" ID 310.750.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA • INTENDENCIA •

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

R E S O L U C I O N N° 2015-2020/2016- 445

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2016 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO-SEGUNDO LLAMADO" ID 310.750 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE----------

ART. 2°.- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2016 PARA LA "ADQUSICION DE MOBILIARIOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO-SEGUNDO LLAMADO ID 310.750" a la empresa **NM DISEÑOS ., con RUC Nro. 1009022-3,** hasta un monto total de **Gs. 204.534.000-** (Guaraníes Doscientos cuatro millones quinientos treinta y cuatro mil).-

ART. 3°.- Instruir a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Tomás Romero Pereira, 28 de junio de 2016-

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal